

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29978** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 511/19, por auto de 19 de Jjnio de 2019 se ha declarado en concurso ordinario al deudor Antonio Pedro Gentil Hernández, con N.I.F/CIF 08.914.052-B cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en calle La Ola número 21 CP 29680 Estepona.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de UN MES para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Mediación y Administración Málaga, S.L.P., y en su nombre Luis Flavio Torres Molin quien ejercerá la Administración concursal en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Alameda de Colón Nº 30 1º CP 29001. Teléfonos 952060425/26/27.

- Fax 952224329.

- Dirección de correo electrónico: concurso@gallardo.es.No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 25 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190039414-1